



475

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **207** DE

(**17 MAR 2015**)

Por la cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24), del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que, en la Planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra una vacante definitiva, la cual fue provista con un nombramiento en provisionalidad al abogado **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.533.822 de Sogamoso (Boyacá), mediante Resolución N° 156 del 20 de marzo de 2014, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 15, en el Área de Control Interno Disciplinario** de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mientras se surte el efecto de selección y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses a partir del 20 de marzo de 2014.

Que el abogado **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS**, especializado en Derecho Administrativo, con experiencia en Derecho Disciplinario, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias, para que continúe desarrollando las actividades en el Área de Control Interno Disciplinario, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 15**, hasta por un término de seis (6) meses, a partir del 20 de septiembre de 2014 y hasta el 19 de marzo de 2015.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio no otorgará Autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizara prorrogas a las autorizaciones mientras las suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta los anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales puede prorrogar el nombramiento en provisionalidad.

En consecuencia es procedente realizar la prórroga del nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al abogado **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.533.822 de Sogamoso (Boyacá), en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 15, Área de Control Interno Disciplinario** de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mientras se surte el proceso de selección y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses, a partir de 20 de marzo de 2015, hasta 30 de Junio de 2015 pudiendo ser prorrogado; cuando circunstancias especiales impidan la realización de las convocatorias a concurso en el término señalado.

ARTÍCULO 2º- Notificar personalmente el contenido de esta resolución a **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS**.

ARTÍCULO 3º- Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional- Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, Bogotá, D.C., a los **17 MAR 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Gloria Cely Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboro: Vilma Ángel Jiménez.